

N^os 323-324

JUILLET-DÉCEMBRE 2017

REVUE
DE
LINGUISTIQUE ROMANE
PUBLIÉE PAR LA
SOCIÉTÉ DE LINGUISTIQUE ROMANE

Razze latine non esistono: esiste *la latinità*

Tome 81



STRASBOURG

2017

EXTRAIT

REVUE DE LINGUISTIQUE ROMANE (RLiR)

Anciens directeurs:

A.-L. TERRACHER, P. GARDETTE, G. TUAILLON, G. STRAKA, G. ROQUES

La RLiR est publiée par la *Société de Linguistique Romane*

DIRECTEUR:

Martin GLESSGEN

Professeur à l'Université de Zurich /
Directeur d'Études à l'EPHE/PSL, Paris

DIRECTEURS ADJOINTS:

André THIBAULT

Professeur à l'Université de Paris - Sorbonne

Paul VIDESOTT

Professeur à l'Université de Bolzano

COMITÉ DE RÉDACTION:

Monica CASTILLO LLUCH, Professeur à l'Université de Lausanne

Jean-Pierre CHAMBON, Professeur à l'Université de Paris - Sorbonne

Jean-Paul CHAUVEAU, Directeur de recherche émérite au CNRS

Gerhard ERNST, Professeur émérite de l'Université de Ratisbonne

Hans GOEBL, Professeur émérite de l'Université de Salzbourg

Sergio LUBELLO, Professeur à l'Université de Salerne

Pierre RÉZEAU, Directeur de recherche honoraire au CNRS

Gilles ROQUES, Ancien directeur de la Revue

Fernando SÁNCHEZ MIRET, Professeur à l'Université de Salamanque

COMITÉ SCIENTIFIQUE:

Stefano ASPERTI, Professeur à l'Université de Rome

Reina BASTARDAS, Professeur à l'Université de Barcelone

Eva BUCHI, Directrice de l'ATILF

Rosario COLUCCIA, Professeur à l'Université de Lecce

Frédéric DUVAL, Professeur à l'École nationale des chartes

Steven DWORKIN, Professeur à l'Université de Michigan

Brenda LACA, Professeur à l'Université de Paris 8

Jutta LANGENBACHER-LIEBGOTT, Professeur émérite de l'Université de Paderborn

Adam LEDGEWAY, Professeur à l'Université de Cambridge

Célia MÁRKES TELLES, Professeur à l'Université de Bahia

Gioia PARADISO, Professeur à l'Université de Rome

La RLiR est publiée régulièrement en deux fascicules (juin et décembre) formant un volume annuel de 640 pages (v. pour sa version électronique <www.eliphi.fr>, ELiPhi numérique). Les communications relatives à la rédaction de la Revue (envoi d'articles et de comptes rendus, ainsi que d'ouvrages pour comptes rendus) doivent être adressées à M. Martin GLESSGEN, Universität Zürich, Romanisches Seminar, Zürichbergstr. 8, CH 8032 Zürich – Courriel: <glessgen@rom.uzh.ch>.

Les auteurs d'articles et de comptes rendus doivent être membres de la *Société de Linguistique Romane*. Les articles et comptes rendus de la RLiR sont soumis à une procédure d'examen par les pairs conformes aux directives ISSAI 5600 et ISSAI 30 de l'*Organisation Internationale des Institutions Supérieures de Contrôle des Finances Publiques* (<www.intosai.org>); en particulier <<http://www.intosai.org/fr/issai-executive-summaries/detail/article/issai-5600-peer-review-guideline.html>>).

Pour la mise en forme des articles et des comptes rendus, on utilisera les feuilles de style disponibles pour la RLiR (qui peuvent être téléchargées à partir du site internet de la Société: <www.slir.org>, ou requises à l'assistant de rédaction, M. Dumitru KIHAÏ: <slir@rom.uzh.ch>).

Marcial MORERA (coord.), *El gentilicio en español: aspectos teóricos y prácticos*, Madrid, Arco/Libros, 2015, 305 páginas.

Este interesante y oportuno libro sobre el gentilicio en español, resultado de un proyecto de investigación financiado (*Estudio global de los gentilicios de la lengua española: materiales americanos, nuevas consideraciones teóricas y gestión informática de los datos*), se articula en seis capítulos, precedidos por una breve presentación de Marcial Morera, coordinador del conjunto y autor del primero de ellos. En ese preámbulo [7-9], desde la primera línea, se hace ya una clara advertencia y declaración de intenciones al señalar que «el tradicionalmente llamado *gentilicio* constituye una de las categorías conceptuales más complejas y problemáticas de las lenguas naturales» tanto en sus aspectos lingüísticos como extralingüísticos, y que dichas complejidad y dificultad son la causa de la disparidad en el tratamiento que se le ha dado y de que no se contara hasta la fecha con un manual de referencia en la bibliografía lingüística española.

Con esa motivación y el propósito de ofrecer una visión global sobre el gentilicio, se plantean seis aspectos considerados relevantes y tratados en sus correspondientes capítulos por los miembros del equipo de investigación. Cada capítulo se cierra con la respectiva relación de bibliografía citada:

- (1) los procedimientos semánticos para expresar la noción de origen, su significación invariante y sus principales efectos de sentido;
- (2) las lexicalizaciones de los sentidos primarios de los gentilicios, tanto morfológicos como léxicos;
- (3) las implicaciones pragmáticas y sociolingüísticas que traen consigo;
- (4) la variación gentilicia fónico-gráfica;

- (5) algunos aspectos formales en los procedimientos de su creación a partir de los topónimos;
- (6) el tratamiento lexicográfico que reciben los gentilicios.

El primero (*El gentilicio en español: tipos, significaciones y sentidos* [11-96]) es el más amplio, complejo y denso. Su autor, Marcial Morera, coordinador de la obra e investigador principal del mencionado proyecto en el que esta se enmarca, parte de una división básica entre gentilicio ‘sintáctico’ –aquel que se expresa mediante la preposición *de* seguida de nombre de lugar (*de Sevilla*)–, ‘derivado’ –el que habitualmente entendemos como ‘gentilicio’ (*sorianos*)– y el llamado ‘léxico’ o ‘seudogentilicio’ –también denominado con mayor o menor acierto ‘paragentilicio’, ‘gentilicio apodo’ o ‘falso gentilicio’ (*gatos* en referencia a los madrileños)–.

Aunque muchos pueblos del mundo hispánico no ostentan otro gentilicio que el sintáctico –y ese parece buen motivo para considerarlo–, el autor se centra, como es natural, en los otros dos tipos, con la intención de establecer y precisar su caracterización semántica. Así, vemos que los gentilicios derivados implican un nombre de lugar del que se derivan, que, según el criterio del autor –contrario aquí al de la RAE–, podría ser también un nombre común (*ciudad* → *ciudadano*; *lugar* → *lugareño*) y no solo un topónimo o nombre propio de lugar. Con acierto el autor advierte de que el topónimo no se limita a identificar un lugar determinado, aunque esa sea su función básica, sino que a él se asocia una enorme cantidad de información denotativa y connotativa de tipo cultural, ideológico, afectivo, etc., y en ello reside buena parte de la complejidad semántica atribuible a los gentilicios.

Teniendo en cuenta que se dan distintos procedimientos de adjetivación o derivación, y que no hay sufijos de significación gentilicia, sino sentido gentilicio de determinados sufijos, como *-ano*, *-ata*, *-ense*, *-és*, *-eña*, *-ero*, *-eta*, *-í*, *-io*, *-ino*, *-ita*, *-ón*, *-oso*, *-ota*, *-uno*, etc., Morera busca la significación invariante de los gentilicios derivados y la encuentra en “atribución del nombre de lugar de base al nombre que lo rige”, de manera que la significación espacial de base y lo implicado en ella pasa a significarse en los gentilicios de forma adjetiva.

Si bien podemos considerar válida esa ‘atribución’ y razonable, por supuesto, que el sentido gentilicio proceda de combinarse con nombres de lugar, desde cualquier posición que atienda a la polisemia cuesta admitir, sin embargo, que cada sufijo de los aplicados a los gentilicios tenga una significación particular en ellos, acorde con su propia significación invariante, y común, por tanto, en los gentilicios y en otros apelativos a los que se haya aplicado. Eso supone que sufijos como *-ano*, *-ón* o *-ero* han de tener una significación invariante (respectivamente: “que alcanza externamente el límite de la sustancia”; “que alcanza de forma brusca el límite de la sustancia”; “ámbito del que emana activamente el concepto de base”) que también sirve para los gentilicios. Y ciertamente se nos hace difícil ver en *habanero* “natural de La Habana” la misma significación que en *mechero* o *limonero*, así como que ese *-ero* del gentilicio presente una significación diferente a la de *-ano* en *soriano*, sin que ello sea óbice, naturalmente, para que en ocasiones derivados gentilicios de un mismo nombre puedan presentar alguna diferencia (*sahariano* / *saharaui*).

Para llegar a esa significación invariante se señala previamente que los gentilicios derivados no significan “del lugar indicado” –como tampoco “natural del lugar” o “per-

teniente o relativo al mismo”-, porque su relación con el sustantivo que los rige es interna y no externa, como implica la preposición *de*. No obstante, la distinción que se aduce entre *lenguas de España* y *lengua española* –que ahí supuestamente sería solo el castellano–, a la hora de mostrar esa diferencia entre la relación externa del complemento preposicional con el nombre regente y la interna que guarda el adjetivo con el propio nombre [25], adolece de cierta imprecisión en tanto se ha empleado el plural en el primer caso y el singular en el segundo. Si se hiciera uso del plural, el valor del adjetivo sería otro bien distinto, pues, de hecho, las lenguas vasca, catalana y gallega se reconocen como *lenguas españolas* más adelante [56]. Y lo mismo se podría decir de *lengua de España*. Por ello, esa distinción no nos parece pertinente, al menos de acuerdo con los términos en los que se trata de establecer.

De acuerdo con Morera, además de la significación invariante, los gentilicios derivados pueden presentar variantes, ‘orientaciones de sentido’, ya sean primarias o secundarias, y de eso se ocupa el autor en las siguientes páginas. En su exposición, que en general se desarrolla de manera académica, científica, profunda y muy correcta, apreciamos, sin embargo, algún exabrupto que nos llama la atención. Así sucede cuando se discute sobre la propiedad o idoneidad de la denominación de ‘gentilicio’, que es nombre de “gentes”, al referirse asimismo a realidades no humanas, pues creemos excesiva la afirmación de que el hombre se ha apropiado de una clase de palabras que pertenece también al resto de los constituyentes del territorio «simplemente por el consabido antropocentrismo y egocentrismo que lo caracteriza» [38]. Pocas páginas después se apunta, de manera más aséptica, que las personas son el «referente primario más importante que contiene el lugar designado por el nombre de base» [47], por lo que, en realidad, la explicación de tal denominación residiría en ese hecho y en la consiguiente polisemia fundamentada en la extensión de las referencias.

Se quiere mostrar que la tierra no pertenece al hombre, sino el hombre a la tierra para evitar una «perversa inversión del sentido del gentilicio», en alusión, sobre todo, a abusos de cariz ideológico, especialmente nacionalistas, que se pueden cometer con ellos. En esta tesis a veces uno tiene la sensación de perderse en disquisiciones que poco tienen que ver con la realidad lingüística de los gentilicios, pero es evidente, por otro lado, que estos implican muchas otras cosas, y así se refleja acertadamente en varios de los pasajes del libro, incluido este primer capítulo.

Los apartados centrados en la *importancia cultural de la acepción del gentilicio derivado y en los gentilicios territoriales y otros nombres étnicos* dan cuenta asimismo de este aspecto. El gentilicio *español* es uno de los escogidos como ejemplo y sirve para poner de manifiesto las dificultades que puede ofrecer también en la definición histórica de la nacionalidad que representa [55 y ss.].

Se llega finalmente así, en una adecuada transición, al ‘gentilicio léxico’ o ‘seudogentilicio’ [66] cuyo análisis también se abordará en los capítulos siguientes. Tras presentar el seudogentilicio y señalar su origen y rasgos básicos, Morera lo confronta con el gentilicio propiamente dicho en diferentes facetas, pues sin duda es esa la mejor manera de definirlo y caracterizarlo. De esta forma, los seudogentilicios se singularizan como denominaciones calificativas, descriptivas, con orientación locativa; son al gentilicio lo mismo que los apodos al nombre propio de persona.

Como los seudogentilicios nacen con vocación gentilicia, se pueden llegar a convertir en gentilicios, y aquí Morera destaca varias fases por las que aquellos transitan

hasta verse transformados en estos. El de *chicharrero* para el santacruceño tenerfeño es un excelente ejemplo, pues ha perdido sus connotaciones negativas e incluso es tomado con orgullo por su carácter aún más particular, extiende su ámbito designativo más allá de las personas, y ha adquirido las mismas capacidades morfológicas que los gentilicios derivados directamente del topónimo.

La etimología de *hombre*, a partir del lat. *homo*, *-inis*, relacionado con el lat. *humus*, *-i* “tierra”, le sirve al autor como colofón para estrechar la vinculación, que tan claramente se observa en los topónimos y, en este caso, en los gentilicios, entre *hombre* y *tierra*.

El segundo capítulo, firmado por Dolores García Padrón, aborda la *lexicalización de los gentilicios en español* [97-135], proceso por el cual estas denominaciones adquieren significados específicos a partir de su valor identificativo (‘especialización’) hasta el punto de que la función gentilicia puede llegar a quedar definitivamente ausente (‘lexicalización’), en un desarrollo prácticamente opuesto al que experimentan los seudogentilicios. Para ello realiza una aproximación a los hechos que se tienen por lexicalizaciones y analiza la tendencia de los nombres propios hacia este fenómeno sintetizando bastante bien por qué se produce en ellos. Como se dice adecuadamente en la página 107, el nombre propio es una clase de palabras carente de contenido léxico, y su valor está en conexión directa con la realidad extralingüística que su deixis identifica. Esa particularidad, no obstante, lo hace apto para deslizarse con facilidad hacia la condición de nombre común. En el caso de los gentilicios, particulares a su vez por su vinculación con los nombres propios de lugar, serían las variantes secundarias, tal como las denominaría Morera, las que adelgazarían gradualmente el valor mostrativo en favor de los valores descriptivos.

La revisión de obras deonomásticas de referencia, como el *Deonomasticon italicum* o, para el español, el libro de Consuelo y Celeste García Gallarín, *Deonomástica hispánica*, permite observar el tratamiento, poco detallado en general, que ha recibido el gentilicio sobre esta cuestión, pues conviene distinguir, al menos, entre ‘deonomásticos detoponímicos’ y ‘derivados de gentilicios’. En esa línea, la autora de este capítulo, como luego se hará en el sexto, reivindica a su vez la descripción exhaustiva de los avatares adjetivos y sustantivos que desarrollan los gentilicios en los diccionarios y obras lexicográficas, pues el gentilicio no debería ser tratado como una mera etiqueta dependiente del topónimo.

En el proceso de especialización o lexicalización lo habitual es la conversión del valor de relación en un valor calificativo, de modo que el gentilicio pasa a identificar una cualidad psicológica o física, una actitud o un comportamiento propio de los naturales del lugar, con frecuencia de connotación negativa (*judío*, *a* “dicho de una persona: avariciosa, usurera”), aunque también puede ser positiva (*campechano*, *na* “que se comporta con llaneza y cordialidad, sin imponer distancia en el trato”). El otro procedimiento se debe a la frecuencia de aparición del gentilicio con un núcleo nominal al que acaba absorbiendo, y para el que se señalan distintas fases de especialización: desde combinaciones como *paella valenciana*, pasando por colocaciones como *flema británica* y, con mayor grado, *montaña rusa*, hasta llegar a *lombarda* ([*col*] *lombarda*).

En el tercer capítulo (*La dimensión socio-pragmática de los gentilicios* [137-68]), Juana Herrera Santana introduce algunos conceptos y aspectos sociolingüísticos, como ‘competencia comunicativa’, ‘actitudes’ (y ‘creencias’), para pasar a continuación a ana-

lizar los gentilicios desde el punto de vista sociolingüístico, cultural y pragmático, ya que esta dimensión prevalece en numerosas ocasiones en su uso. No en vano, como ella misma dice en las páginas 140-141, «cuando se crea un gentilicio ya se empieza a conformar la imagen del grupo de individuos que están vinculados a un determinado territorio».

Es lógico que aquí se aborden de nuevo aspectos ya tratados en los dos capítulos precedentes, como los gentilicios usados como adjetivos calificativos o los seudogentilicios que acaban convirtiéndose en gentilicios, e incluso ciertos aspectos lexicográficos, aun sabiendo que a la lexicografía se le dedica el capítulo final del libro. El hecho de que se repitan ciertos temas es debido a que los autores de los capítulos son distintos y cada uno aborda el tema desde su área. No obstante, a pesar de la posible redundancia, creemos que este no es un punto negativo, sino que, antes bien, repercute favorablemente en una mayor claridad de los asuntos referidos. Sucecede, por ejemplo, con cuestiones de actualidad, como la acepción de «trapacero» en el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE) para *gitano*, que ha suscitado tanta polémica¹, y que se menciona y detalla en las páginas 54, 122, 287 y, sobre todo, a partir de la 144 de este capítulo.

La autora valora, además, la presencia de los seudogentilicios en los medios de comunicación para medir el nivel de consolidación que tienen en la sustitución gradual de los gentilicios «oficiales». El de *chicharrero* por *tinerfeño* o *santacrucero* se muestra una vez más como un perfecto ejemplo, máxime cuando ya ha surgido su acortamiento, *chicha*, para poder expresar las connotaciones burlescas que el primero ha dejado de tener.

Por lo general, son múltiples las referencias a Canarias en el libro –especialmente en estos tres primeros capítulos, así como en el sexto–, lo que resulta lógico, por la procedencia canaria de la mayoría de sus autores y porque siempre sirven mejor de ejemplo aquellas realidades que mejor se conocen. No faltan tampoco las referencias a trabajos anteriores de los propios autores, generalmente artículos, sobre cuestiones particulares que se mencionan o se abordan en la obra. Esta se muestra, por tanto, asentada en buena medida sobre bases sólidas y ya edificadas.

El cuarto capítulo del libro (*La variación gentilicia, con especial atención a la variación fónico-gráfica* [169-204]) está fundamentado en la clasificación y el análisis que ha llevado a cabo Encarnación Tabares Plasencia de la variación fónico-gráfica hallada en los más de trece mil gentilicios de que consta la base de datos del proyecto arriba mencionado. Se trata de un capítulo de menor construcción teórica –un primer acercamiento, de acuerdo con la propia autora–, centrado en los tipos de variantes que ella establece según el fenómeno fónico y/o gráfico que hay detrás de esa variación, como, por ejemplo, fluctuaciones acentuales (*austríaco / austriaco*), creación de diptongos y su monoptongación (*puertorriqueño / portorriqueño*), reducción de hiatos para facilitar la pronunciación (*euroasiático / eurasíático*), aplicación del principio fonético en la escritura (*cuzqueño / cusqueño*), etc. Los índices de mayor variación se encuentran en los gentilicios correspondientes a topónimos extranjeros, en las formas populares y en las creaciones a partir de topónimos latinos.

¹ La RAE decidió finalmente añadir una nota en esa acepción para señalar que tiene uso «ofensivo o discriminatorio», y así aparece ya en la versión en línea del DLE (<http://dle.rae.es/?id=JDtQUsF>). Véase también, por ejemplo, <http://www.abc.es/cultura/20151016/abci-gitano-diccionario-201510161051.html>, donde se puede seguir la polémica sobre la cuestión.

El quinto capítulo (*Relación entre nombres propios y gentilicios* [205-44]), está firmado por Ramón Almela Pérez y Raúl Lorca Martínez, y consta, como ellos mismos explican, de dos partes bastante diferentes. En la primera, más ‘morphológica’ y extensa, exponen los mecanismos fonomorfológicos que observan en la derivación de los gentilicios a partir de topónimos simples y compuestos; y en la segunda, más ‘semántica’, se discute en torno a la posibilidad de considerar los gentilicios como nombres propios.

Para la primera parte se acota el campo de análisis a los gentilicios con los sufijos *-ano*, *-ense*, *-eño* e *-ino*, que, de acuerdo con algunos estudios, serían los cuatro más frecuentes y productivos con sentido gentilicio del español, y se agrupan los fenómenos observados en tres tipos (‘cambio’, ‘supresión’ y ‘adición’). Aunque se puede hallar alguna pequeña imprecisión, debida a alguna confusión entre grafía y fonema o sonido, este apartado da una idea de cómo se produce la derivación de los gentilicios en español. La segunda parte, con cuatro subapartados, trata en los tres primeros de determinar la relación entre los nombres comunes y los propios y de si estos tienen significado, mientras que en el último, en el que entran ya los gentilicios, la discusión acaba centrándose en si estos son sustantivos o adjetivos, o si se puede establecer, como parece, una elección gradativa.

En el sexto y último capítulo Juan Manuel Pérez Vigaray realiza una revisión crítica de las complejas relaciones entre *Gentilicios y lexicografía* [245-302] y, en concreto, del tratamiento que recibe esta clase de palabras en los diccionarios generales de la lengua. Comienza señalando la pertinencia de la inclusión de gentilicios en los diccionarios, porque, a pesar de su carácter enciclopédico y su alta transparencia morfológica, hay razones lingüísticas de peso que justifican esa inclusión: la ampliación denotativa de los gentilicios, su variedad morfológica sufijal, su capacidad derivativa, su participación en unidades fraseológicas, la indicación del gentilicio que corresponde a un determinado lugar y la propia tradición lexicográfica, que ya incluye gentilicios.

Cuestión asociada es la de fijar los límites de cuántos y cuáles se deben incluir, pues, lógicamente, no todos pueden estar, y aquí también se han de considerar las variantes, como *madrileño* / *matritense* o *malagueño* / *malacitano*. El análisis de algunos diccionarios que los contienen, entre ellos los académicos, muestra la heterogeneidad y poca consistencia de los criterios seguidos. Respecto al cómo, se destaca la conveniencia de que los gentilicios aparezcan en forma de apéndice o listas onomasiológicas que vayan del topónimo al gentilicio.

El autor, por último, presenta la complejidad del triángulo ‘lexicografía’ / ‘gentilicios’ / ‘semántica’, fundamental en este capítulo; y expone, para concluir, el modo poco coherente de proceder con los sufijos de uso gentilicio en las últimas obras académicas, el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), en su 23^a ed. de 2014, y la *Nueva Gramática de la Lengua Española*.

En definitiva, este libro sobre el gentilicio en español, que se cierra con unas breves notas curriculares de los autores, se nos ofrece como una excelente toma de contacto, mediante distintos acercamientos, con la realidad lingüística y extralingüística de esta clase de palabras –situadas entre los adjetivos y los sustantivos y entre los nombres comunes y los propios– y con el confuso tratamiento que hasta ahora habían recibido. Sin duda esta obra supone ya un importante punto de inflexión en el desarrollo de su investigación en España y en español.

Jairo Javier GARCÍA SÁNCHEZ